



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002026-MB-2018-Alc.1-2018//**4910-HCD-2018** – DESPACHO N° 07 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0002026-MB-2018-Alc. 1-2018//**4910-HCD-2018**; Ref. a: "Anteproyecto de Ordenanza para Convalidar Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui y la Escuela de Arte "República de Italia"; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objetivo favorecer la inserción de estudiantes del programa de educación no formal, a cargo de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui en carreras Terciarias de Música;

Que los interesados deberán acreditar las cursadas aprobadas de talleres libres de Música, además de la participación en charlas, seminarios, etc. Por cada taller aprobado, se dará como aprobada una materia, equivalente de la "Formación Básica (FOBA) la que tiene como objetivo brindar un conocimiento inicial acerca de la carrera terciaria;

Que los alumnos podrán ingresar directamente en primer año aquellos que acrediten la totalidad de las materias cursadas y aprobadas por la Secretaría de Cultura, equivalente a las bridadas por el FOBA, o cursar únicamente aquellas materias que no hayan cursado, en los talleres brindados por el municipio;

Que además, se favorece el trabajo conjunto de ambas instituciones en iniciativas que redunden en brindar más oportunidades pedagógicas a los vecinos de Berazategui en particular y de la región en general;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5631

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui y la Escuela de Arte República de Italia, firmado el 1° de Marzo de 2018.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Septiembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/09/2018